

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

10312 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión de 16 de diciembre de 2024, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, letra n) del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por unanimidad, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a D. Francisco Castiñeyras Muñoz, con destino a la ocupación del dominio público portuario para la instalación de bar-cantina en el Muelle Príncipe Felipe de la Dársena de Escombreras, por un plazo de Cuatro (4) Años, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A). Superficie de dominio público otorgado:

a.1) en superficie: 58 m² de superficie de terreno en zona X.

B). Tasas año 2025:

Tasa por ocupación de superficie de dominio público: 258,68 €/año.

Tasa actividad industrial: 2,4 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la concesión, siempre que sea superior al 100 % sobre la tasa de ocupación de superficie. En caso contrario, se abonará el importe correspondiente al 100 % de la tasa de ocupación de superficie.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 3 de marzo de 2025.- El Director General, José María Gómez Fuster.

ID: A250012184-1